

ORDEN ECD/427/2016, de 11 de mayo, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2016/2017.

Artículo segundo, apartado 6: Para los ciclos formativos de grado medio, dadas las diferentes vías de acceso, se establece el siguiente reparto de las vacantes en función del requisito de acceso que aporte el solicitante. El solicitante que disponga de varios requisitos podrá elegir sólo una vía de acceso.

Grupo 1: 70% de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por poseer el Título en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos.

Grupo 2: 15% de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por poseer un Título de Formación Profesional Básica o tener superados los Módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

Grupo 3: 15% de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por tener alguno de los siguientes requisitos: 1) Haber superado una prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio. 2) Haber superado una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. 3) Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos. 4) Un título universitario. 5) Un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional. 6) En el caso de no cubrirse las plazas ofertadas en alguno de los grupos, las vacantes se adjudicarán de forma proporcional al resto de los grupos.

Artículo segundo, apartado 7: Para los ciclos formativos de grado superior, dadas las diferentes vías de acceso, se establece el siguiente reparto de las vacantes en función del requisito de acceso que aporte el solicitante. El solicitante que disponga de varios requisitos podrá elegir sólo una vía de acceso.

Grupo 1: 60% de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por poseer el Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.

Grupo 2: 20 % de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por poseer un Título de Técnico de Formación Profesional.

Grupo 3: 20% de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por tener alguno de los siguientes requisitos: 1) Haber superado una prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior. 2) Haber superado una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. 3) Un título universitario. 4) Un título de Técnico Superior de Formación Profesional.

En el caso de no cubrirse las plazas ofertadas en alguno de los grupos, las vacantes se adjudicarán de forma proporcional al resto de los grupos.